

CIRCULAR N°003-2026-OXI-CE-MDSA

PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2026-OXI-CE-MDSA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA

OBRAS POR IMPUESTO
COMITÉ ESPECIAL

ING. RENE JARVALDO VARGAS MAMANI
MIEMBRO TITULAR

PARA : Entidades Privadas Supervisoras interesadas en el proceso de selección PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2026-OXI-CE-MDSA

DE : Comité Especial conformado por Resolución de Alcaldía N°101-2026-A/MDSA

ASUNTO : COMUNICAR, SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2026-OXI-CE-MDSA, EN LA ETAPA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

REFERENCIA: Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : 13 de mayo del 2026

El Comité Especial conformado por Resolución de Alcaldía N°101-2025-A/MDSA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF, pone en conocimiento a las Entidades Privadas (O CONSORCIO) interesadas, del Proceso de Selección N°002-2026-OXI-CE-MDSA, para la selección de la Entidad Privada Supervisora (O CONSORCIO), **Responsable de la Evaluación del Expediente Técnico y Supervisión de la Ejecución del Proyecto de Inversión.**

N°	Código Único de la inversión	Nombre de la inversión
1	2670779	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en el Ámbito Urbano Rural del Distrito San Antonio de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua

En fecha 12 de mayo de 2026, el comité especial mediante acta suspende el proceso de selección, en el acto público correspondiente de recepción de propuestas, debido a una controversia surgida en el desarrollo de dicha etapa.

Los miembros del comité especial, procederán a evaluar los hechos acontecidos, realizando el análisis, consulta y adopción respecto a la suspensión del proceso de selección en el acto público de recepción de propuestas. a fin de determinar una decisión que corresponda al presente caso, decisión que será comunicada mediante circular a los postores que presentaron formalmente su carta de expresión de interés.

El comité especial se acoge al **Artículo 85. Prórrogas, postergaciones y suspensiones**

El comité especial puede prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección, a través de una circular que es notificada a todos los Participantes y/o Postores en el domicilio o correo electrónico señalado.

OBRAS POR IMPUESTO
COMITÉ ESPECIAL

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
MIEMBRO TITULAR

Las circulares emitidas por el comité especial integran el proceso de selección, siendo vinculantes para todos los Participantes o Postores, y son publicadas en el portal institucional de la Entidad Pública y de Proinversión. Para tal efecto, se entiende por:

3. **Suspensión**, la paralización temporal del proceso de selección o de alguna de sus etapas, con la consecuente interrupción del cómputo de los plazos, los cuales se reanudan una vez levantada dicha suspensión.

Que, siendo necesario cautelar los principios del debido procedimiento, seguridad jurídica, transparencia y libre concurrencia, corresponde adoptar las acciones necesarias orientadas a preservar la validez del proceso de selección y evitar eventuales contingencias administrativas o legales.

El Comité Especial da por terminada la sesión firmando la presente en señal de conformidad.

ING JOHN NEIL CARY CLAVIJO
Miembro Titular

OBRAS POR IMPUESTO
COMITE ESPECIAL
.....
ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
MIEMBRO TITULAR

CPC. LUZ MARÍA RAMÍREZ CUTIPA
Miembro Titular

OBRAS POR IMPUESTOS
COMITE ESPECIAL
.....
CPC. LUZ MARIA RAMIREZ CUTIPA
MIEMBRO TITULAR

ING. RENE ARNALDO VARGAS MAMANI
Miembro Titular

OBRAS POR IMPUESTO
COMITE ESPECIAL
.....
ING. RENE ARNALDO VARGAS MAMANI
MIEMBRO TITULAR